

14 de abril de 2015

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día catorce de abril del año dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **Licenciado**
3 **TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los señores
4 Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**,
5 **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO**
6 **SALMERÓN**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciada MARINA DE**
7 **JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano**
8 **Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis señores Consejales,
9 existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que el señor Presidente la declaró abierta.
10 **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
11 Lectura y consideración del acta trece-dos mil quince. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.**
12 Convocatoria para participar en la Segunda Ronda de Talleres de la XVIII edición de la Cumbre Judicial
13 Iberoamericana. **Punto seis.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
14 Castrillo" presenta propuesta de adenda de ampliación del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia
15 Mutua entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Universidad de El Salvador. **Punto siete.** Solicitud de
16 autorizar Ajuste Contable y Administrativo. **Punto ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el
17 suministro de "Doscientas cincuenta cajas de papel bond, tamaño carta base veinte". **Punto nueve.** Solicitud
18 de adjudicar mediante libre gestión el servicio de "Readecuación de oficinas de secretarías de los señores
19 Consejales". **Punto diez.** Solicitud para autorizar destrucción de documentos de la Unidad de Adquisiciones
20 y Contrataciones Institucional. **Punto once.** Solicitud de licencias de empleadas del Consejo Nacional de la
21 Judicatura. **Punto doce.** Correspondencia. **Punto doce punto uno.** Solicitud del doctor Javier Antonio
22 Tobar Rodríguez. **Punto doce punto dos.** Solicitud de la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara
23 Bonilla. **Punto doce punto tres.** Solicitud de Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia de los
24 departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel. **Punto doce punto cuatro.** Solicitud del
25 licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante. **Punto doce punto cinco.** Sala de lo Constitucional de la
26 Corte Suprema de Justicia notifica resolución emitida en el proceso de inconstitucionalidad número noventa
27 y cuatro-dos mil catorce. **Punto doce punto seis.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del
28 punto ocho del acta cero dos-dos mil quince. **Punto doce punto siete.** Director de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta solicitud relacionada con la segunda edición
30 de la Maestría Judicial. **Punto doce punto ocho.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
31 Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe en cumplimiento de los puntos ocho punto cinco del acta diez-

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 dos mil quince y punto seis del acta once-dos mil quince. **Punto doce punto nueve.** Director de la Escuela
2 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de una actividad
3 en la programación trimestral. **Punto doce punto diez.** Secretario Ejecutivo, Oficial de Información y Jefa de
4 la Unidad Financiera Institucional presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del
5 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto doce punto once.** Secretario Ejecutivo
6 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en terna. **Punto trece.** Varios. Se
7 incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto trece punto uno.** Invitación de la Organización
8 de Estados Americanos-OEA. **Punto trece punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
9 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta el módulo denominado: "Producción de prueba documental,
10 pericial y por objetos mediante estipulaciones probatorias". **Punto trece punto tres.** Solicitud de empleadas
11 del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto trece punto cuatro.** Comisión de Evaluación presenta
12 dictamen sobre la denuncia registrada bajo el número cero uno-dos mil quince. **Punto trece punto cinco.**
13 Comisión de Evaluación presenta dictamen sobre la denuncia registrada bajo el número cero cuatro-dos mil
14 quince. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio
15 lectura al acta número trece-dos mil quince, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por
16 los señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES.** Los Coordinadores de las
17 Comisiones del Pleno no presentaron informes. **Punto cinco. CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN**
18 **LA SEGUNDA RONDA DE TALLERES DE LA XVIII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL**
19 **IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota suscrita por los doctores
20 Wilson Ruíz Orejuela, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia, José Leónidas Bustos
21 Martínez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Carlos Almela y Luis María Benítez R.,
22 por las Secretarías Permanente y Pro-Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, respectivamente,
23 mediante la cual presentan la convocatoria para participar en la Segunda Ronda de Talleres de la Décimo
24 Octava edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del veintisiete al veintinueve de mayo
25 de dos mil quince, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, bajo el eje temático "Hacia la Consolidación de la
26 Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social". El Consejo Superior de la Judicatura y la Corte
27 Suprema de Colombia, cubrirá el costo del hospedaje y alimentación de una persona del Consejo Nacional
28 de la Judicatura y brindará el traslado desde el aeropuerto al hotel y viceversa, debiendo cubrir el Consejo el
29 pasaje aéreo y cualquier otro gasto. Los señores Consejales, tomando en consideración que en el literal f)
30 del punto doce punto cinco, de la sesión dieciocho-dos mil catorce, celebrada el doce de mayo del año
31 recién pasado, se designó a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Luis

14 de abril de 2015

1 Enrique Campos Díaz, para participar en el evento antes relacionado, estiman conveniente que se les
2 encomiende la respectiva misión oficial. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, **ACUERDA:** a) Encomendar misión
4 oficial a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Luis Enrique Campos
5 Díaz, para que participen en la Segunda Ronda de Talleres de la Décimo Octava edición de la Cumbre Judicial
6 Iberoamericana, que se realizará del veintisiete al veintinueve de mayo de dos mil quince, en la ciudad de
7 Bogotá D.C., Colombia; b) Autorizar al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, el pago del
8 boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, así como el pago de viáticos
9 complementarios y demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos
11 del presupuesto del Consejo; debido a que las instituciones anfitrionas le proporcionarán hospedaje,
12 alimentación y el transporte interno, durante los días del evento; c) Autorizar al Consejal licenciado Luis
13 Enrique Campos Díaz, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, así
14 como el pago de viáticos y demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal a) de este acuerdo, los
16 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Encontrándose presentes los
17 señores Consejales, licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
18 quedaron debidamente notificados de este acuerdo, el cual también debe comunicarse a: Gerente General,
19 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional
20 y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **Punto seis.**
21 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
22 **CASTRILLO” PRESENTA PROPUESTA DE ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE**
23 **COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y LA**
24 **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado
25 el nueve de abril del año en curso, suscrito por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la
26 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia SD/veintiuno/dos mil
27 quince, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro, del acta doce-dos mil
28 quince, celebrada el veinticuatro de marzo del año en curso, presenta la propuesta de adenda de ampliación
29 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la
30 Universidad de El Salvador, elaborada en forma conjunta con el doctor Reinaldo González, Coordinador de
31 la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 Salvador, con el propósito de implementar la tercera edición de la Maestría Judicial. El Pleno, en base a lo
2 dispuesto en el artículo veintidós letra i) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a)
3 Aprobar la propuesta de adenda del Convenio suscrito entre el Consejo y la Universidad de El Salvador; b)
4 Instruir al licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para
5 que a la brevedad posible, formalice y coordine la firma de la adenda al Convenio Marco de Cooperación y
6 Asistencia Mutua entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Universidad de El Salvador, debiendo
7 informar oportunamente lo que corresponda al Pleno; c) Autorizar al señor Presidente licenciado Tito
8 Edmundo Zelada Mejía, para que en nombre y representación del Consejo, firme la adenda al convenio
9 relacionado en el literal anterior; y d) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Director y
10 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y Jefe de Auditoría
11 Interna, para los efectos consiguientes. **Punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE**
12 **AJUSTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
13 fechado el siete de abril del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
14 Gerente General, con referencia GG/SE/ciento diecinueve/dos mil quince, mediante el cual expresa que el
15 dos de marzo del año en curso, convocó al Comité de Bienes Inventariables, constituido por la licenciada
16 Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y licenciada Karla Alicia Valladares
17 Domínguez, encargada del Área de Activo Fijo, con la finalidad de analizar y definir la necesidad de la
18 depuración de las Cuentas de Construcciones, Adecuaciones y Otras Obras relacionadas, registros que
19 datan desde el año dos mil al dos mil seis; habiendo acordado dicho Comité, que se realice la depuración de
20 las Cuentas antes relacionadas, actividad encomendada a la licenciada Valladares Domínguez, Encargada
21 de Activo Fijo y al licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional; expresa además que el
22 día veinticinco de marzo del corriente año, el Comité se reunió para conocer sobre la nota fechada el veinte
23 de marzo de dos mil quince, en la que los encargados designados, sometieron a consideración el informe
24 sobre el proceso de depuración de las referidas cuentas; procediéndose al análisis de la propuesta
25 planteada, concluyendo que es conveniente solicitar la autorización del Pleno del Consejo, para realizar el
26 Ajuste Contable y Administrativo por el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO
27 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE
28 DÓLAR, según se detalla en el cuadro número dos anexo al presente memorando, lo cual comprende
29 valores duplicados y otras cantidades registradas, destinadas a mantener el funcionamiento normal de las
30 edificaciones. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el Ajuste Contable y Administrativo por el valor de
31 QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

14 de abril de 2015

1 AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, según se detalla en el cuadro número dos
2 anexo al memorando que forma parte de este acuerdo, el cual comprende valores duplicados y otras
3 cantidades registradas, destinadas a mantener el funcionamiento normal de las edificaciones del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; y b) Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de
5 Auditoria Interna, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Encargada de Activo Fijo y al Contador
6 Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE
7 GESTIÓN EL SUMINISTRO DE “DOSCIENTAS CINCUENTA CAJAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO
8 CARTA BASE VEINTE”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el siete de
9 abril de dos mil quince, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con
10 referencia GG/SE/ciento dieciocho/dos mil quince, por medio del cual manifiesta que el Encargado de la
11 Bodega de Bienes de Consumo, ha emitido la requisición número trescientos treinta y dos, de fecha
12 dieciséis de marzo del presente año, en la que solicita autorizar la adquisición del suministro de “Doscientas
13 cincuenta cajas de papel bond tamaño carta (caja de diez resmas cada una), base veinte”, con la finalidad
14 de abastecer el almacén del Consejo Nacional de la Judicatura, durante seis meses contados a partir de la
15 fecha de recepción del producto. La Unidad Financiera Institucional, emitió la certificación de la
16 disponibilidad presupuestaria número doscientos cincuenta y uno/dos mil quince, indicando que se cuenta
17 con la cantidad de ocho mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, para
18 financiar el suministro mencionado, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
19 inició el proceso solicitando ofertas a las siguientes empresas: a) NOE ALBERTO GUILLÉN (LIBRERÍA Y
20 PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); b) MULTICONTRATOS E INVERSIONES, SOCIEDAD
21 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y c) PAPELERA SANREY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
22 VARIABLE., quienes presentaron sus respectivas ofertas, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de
23 Evaluación de Ofertas, en los aspectos siguientes: uno) Menor tiempo de entrega; dos) Compra con carácter
24 urgente; tres) Experiencia; cuatro) Cumple con las especificaciones del producto; y cinco) Precio;
25 determinando que la oferta presentada por la empresa MULTICONTRATOS E INVERSIONES, SOCIEDAD
26 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con las especificaciones detalladas en la requisición, razón por
27 la cual recomienda adjudicar el proceso de libre gestión para el suministro de “Doscientas cincuenta cajas
28 de papel bond tamaño carta (caja de diez resmas cada una), base veinte” a la referida sociedad, por la
29 cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
30 AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura.
31 Asimismo, el señor Gerente General propone que se designe como administrador del contrato al señor Julio

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 Enrique Juárez González, Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, quien será el responsable
2 directo de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y
3 que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y
4 analizar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos
5 dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
6 la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el suministro “Doscientas cincuenta cajas de papel bond tamaño
8 carta (caja de diez resmas cada una), base veinte”, a la sociedad MULTICONTRATOS E INVERSIONES,
9 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el precio de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y
10 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cubierta con fondos del
11 presupuesto del Consejo; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c)
12 Designar como administrador del contrato al señor Julio Enrique Juárez González, Encargado de la Bodega
13 de Bienes de Consumo; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido del
14 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de
15 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado de la
16 Bodega de Bienes de Consumo y a la sociedad MULTICONTRATOS E INVERSIONES, SOCIEDAD
17 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE**
18 **ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SERVICIO DE “READECUACIÓN DE OFICINAS DE**
19 **SECRETARIAS DE LOS SEÑORES CONSEJALES”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
20 memorando fechado el ocho de abril de dos mil quince, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
21 Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento veintitres/dos mil quince, por medio del cual
22 manifiesta que el diecinueve de enero del presente año, emitió la requisición número doscientos veintiocho,
23 en la que solicita se autorice la adquisición del servicio de “Readecuación de oficinas de secretarías de los
24 señores Consejales”; cuyo monto a financiar se encuentra incluido en el Ajuste Presupuestario número uno,
25 autorizado por el honorable Pleno del Consejo, en la sesión diez-dos mil quince, celebrada el diez de marzo
26 del presente año, por la cantidad de treinta y tres mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de
27 América con setenta y tres centavos de dólar, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
28 Institucional, inició el proceso solicitando ofertas a las siguientes empresas: a) COMPAÑÍA MUEBLERA,
29 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
30 VARIABLE; c) JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECO-SISTEMAS); y d) LUIS FERNANDO MINA
31 MONTALVO (PRESTIGE). Quienes presentaron sus respectivas ofertas, las cuales fueron evaluadas por la

14 de abril de 2015

1 Comisión de Evaluación de Ofertas, en los aspectos siguientes: uno) Calidad; dos) Menor tiempo de
2 entrega; tres) Cumple con lo requerido; cuatro) Experiencia; y cinco) Garantía; determinando que la oferta
3 presentada por la empresa MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cumple con
4 las especificaciones detalladas en la requisición, razón por la cual recomienda adjudicar el proceso de libre
5 gestión para el servicio de "Readecuación de oficinas de secretarías de los señores Consejales", a la
6 referida sociedad, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cancelada
8 con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura. Asimismo, el señor Gerente General
9 propone se le designe como administrador del contrato y responsable directo de ejercer todas las
10 atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y se ratifique el acuerdo en la
11 misma sesión. Los señores Consejales, luego de revisar y analizar el proceso en referencia, consideran
12 conveniente que antes de adjudicar dicho servicio, es necesario que se realice un ajuste en la distribución
13 de los espacios de cada cubículo, a efecto de que tengan áreas iguales. El Pleno, **ACUERDA: a)** Instruir al
14 licenciado Mario Humberto Cabrera, Gerente General, a efecto de que gire instrucciones a quien
15 corresponda, para que realice un ajuste en la distribución de los espacios de cada cubículo, a efecto de que
16 tengan áreas iguales; debiendo presentar el proceso de libre gestión posteriormente; y **b)** Comunicar el
17 contenido del presente acuerdo al Gerente General, para los efectos consiguientes. **Punto diez.**
18 **SOLICITUD PARA AUTORIZAR DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE**
19 **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración el memorando fechado el siete de abril del presente año, suscrito por el licenciado Mario
21 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/-ciento veinte-dos mil quince, mediante
22 el cual manifiesta que el licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
23 Contrataciones Institucional, le remitió memorando con referencia UACI/GG/ochenta y dos/dos mil quince,
24 de fecha dieciséis de marzo del año en curso, solicitando autorización para la destrucción de los
25 documentos correspondientes a los años dos mil tres y dos mil cuatro, relativa a las operaciones realizadas
26 en la Unidad antes mencionada, en base a lo establecido en el Instructivo sobre Políticas y Procedimientos
27 sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros, apartado C, Políticas de Resguardo, numerales dos y tres.
28 Los señores Consejales, estiman procedente autorizar lo solicitado y que se haga constar en un acta tal
29 operación. El Pleno, en base a lo establecido en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura y al apartado C, Políticas de Resguardo, numerales dos y tres, del Instructivo
31 sobre Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros del Consejo Nacional de la

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 Judicatura. **ACUERDA:** a) Autorizar la destrucción de la documentación relativa a las operaciones
2 realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante los años dos mil tres y dos
3 mil cuatro, debiendo hacer constar tal operación en un acta; y b) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente
4 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
5 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto once. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL**
6 **CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el ocho de abril del
7 presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
8 GG/SE/ciento veintiuno/dos mil quince, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia con goce de
9 sueldo de las empleadas siguientes: A) Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica
10 Jurídica, con goce de sueldo, por motivo de duelo, lo cual comprueba con la certificación de la partida de
11 defunción de su madre, señora María Lilian Martínez de Reyes, extendida por el Jefe del Registro del
12 Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por el período comprendido del nueve al trece de
13 marzo de dos mil quince; y B) Licenciada Blanca Estela García García, Técnica Bibliotecaria, con goce de
14 sueldo, por motivo de enfermedad de pariente cercano, que comprueba con la constancia medica particular,
15 extendida por el doctor Jorge Contreras Mónico, por el periodo comprendido del cuatro al nueve de marzo
16 de dos mil quince. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y
17 avaladas por el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de
18 Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del
20 Consejo, artículo cinco numerales tres y cuatro y artículo diez de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias
21 de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de duelo, a la
22 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por el fallecimiento de su
23 madre, señora María Lilian Martínez de Reyes, por el período comprendido del nueve al trece de marzo de
24 dos mil quince; b) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de enfermedad de pariente cercano, a
25 la licenciada Blanca Estela García García, Técnica Bibliotecaria, según constancia médica particular,
26 extendida por el doctor Jorge Contreras Mónico, por el período comprendido del cuatro al nueve de marzo
27 de dos mil quince; y c) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
28 Recursos Humanos y a las peticionarias, para los efectos consiguientes. **Punto doce.**
29 **CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno. SOLICITUD DEL DOCTOR JAVIER ANTONIO TOBAR**
30 **RODRÍGUEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diecinueve y recibida el
31 veintisiete de marzo de dos mil quince, suscrita por el doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez, mediante la

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 cual manifiesta que fue autorizado por el Consejo, para formar parte de la planta de capacitadores de la
2 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; sin embargo, en el año dos mil cinco le
3 fue otorgada una beca de estudios en el extranjero, habiendo obtenido nuevas credenciales y
4 conocimientos, lo que desea replicar como capacitador de la Escuela, y siendo que se encuentra inactivo en
5 dicha función, solicita que se autorice su reincorporación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir copia de la
6 solicitud del doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
7 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, para que verifique si el referido profesional es capacitador de
8 la Escuela, especificando la fecha de su acreditación como tal y a partir de qué fecha se encuentra inactivo,
9 debiendo informar al pleno oportunamente, la recomendación que merece dicha solicitud; y b) Comunicar el
10 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al
11 peticionante para los efectos consiguientes. **Punto doce punto dos. SOLICITUD DE LA LICENCIADA**
12 **MARGARITA ADELINA ANTONIETA GUEVARA BONILLA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración la nota, con sus anexos, fechada el nueve de abril de dos mil quince, suscrita por la licenciada
14 Margarita Adelina Antonieta Guevara Bonilla, quien entre otras cosas manifiesta, que es capacitando del
15 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Salvador, y que por razones de fuerza
16 mayor le fue imposible finalizar el módulo IX denominado "Violencia Intrafamiliar"; posteriormente solicitó
17 cambio de grupo y ante la causa justificada se le resolvió que fuese cambiada del grupo número seis al uno,
18 para lo cual quedaría pendiente de la respectiva convocatoria; agrega en su nota la referida profesional que
19 el día veintinueve de enero del corriente año, se enteró que dicho módulo ya había sido impartido al grupo
20 uno, sin habersele convocado, lo que considera se debió a una confusión de los encargados de realizar las
21 convocatorias, por los cambios de grupos que realizó la referida profesional, habiendo quedado fuera del
22 listado de los capacitandos pendientes de cursar el módulo; la licenciada Guevara Bonilla, agradece la
23 oportunidad brindada por habersele permitido continuar en el Diplomado a pesar de los inconvenientes que
24 tuvo, en razón de lo anterior, solicita se le conceda alguna alternativa para poder finalizar el módulo
25 relacionado, con el objeto de pasar a la siguiente fase la cual consiste en la elaboración de la monografía. El
26 Pleno, **ACUERDA:** a) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
27 Castrillo", para que la licenciada Margarita Adelina Antonieta Guevara Bonilla, capacitando del Diplomado
28 sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Salvador, curse el módulo IX denominado
29 "Violencia Intrafamiliar", en forma tutorada a través del Aula Virtual; b) Comunicar el presente acuerdo al
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la peticionante, para los
31 efectos consiguientes. **Punto doce punto tres. SOLICITUD DE JUECES ESPECIALIZADOS DE LA NIÑEZ**

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 **Y ADOLESCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, SANTA ANA Y SAN MIGUEL.** El
2 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diez de abril del presente año, suscrita por
3 las licenciadas Ruth Anabell Martínez Ágreda, María de los Ángeles Figueroa Meléndez, Dilcia Ninoska
4 Hernández Flores, Amelia Carolina Velásquez Rivas y licenciado Nelson Enrique Martínez Rodríguez,
5 Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia de San Salvador, Santa Ana y San Miguel,
6 respectivamente, por medio de la cual manifiestan que han sido convocados para participar en el Diplomado
7 de Formación Continua denominado "Gerencia en Cuidado Infantil", el cual será impartido por el Instituto
8 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA, en coordinación con la
9 Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, que se llevará a cabo una vez por
10 semana los días viernes, durante el período comprendido del trece de marzo al treinta y uno de julio de dos
11 mil quince, en horario de las siete horas con treinta minutos a las trece horas con treinta minutos, en las
12 instalaciones de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas; en ese sentido, y considerando que el
13 referido Diplomado constituye un insumo de trascendental importancia en su labor de impartir justicia en el
14 área especializada, solicitan se tomen las consideraciones pertinentes al momento de ser convocados por la
15 Escuela de Capacitación Judicial, en las fechas antes relacionadas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir copia
16 de la nota al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a
17 efecto de no convocar en las fechas relacionadas en la presentación de éste punto, a las capacitaciones
18 programadas por la Escuela, a los funcionarios judiciales que suscribieron la nota, en las fechas por ellos
19 señaladas; y b) Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
20 Arturo Zeledón Castrillo" y a los peticionantes, para los efectos correspondientes. Se hace constar que el
21 Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, se incorporó a la sesión en el desarrollo del siguiente punto.
22 **Punto doce punto cuatro. SOLICITUD DEL LICENCIADO JESÚS REYNALDO MACHADO ESCALANTE.**
23 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diez de abril de dos mil quince, suscrita
24 por el licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, mediante la cual manifiesta, que forma parte del
25 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Miguel; y que se encuentra en el
26 proceso de elaboración de su monografía, con el tema "La responsabilidad penal en el delito de comercio y
27 transporte de sustancias peligrosas, artículo doscientos sesenta y dos-B del Código Penal", habiéndosele
28 designado como tutor al licenciado Sergio Luis Rivera Márquez, quien por las múltiples ocupaciones
29 laborales le fue imposible hacer las revisiones de su trabajo en tiempo, razón por la cual le fue imposible
30 entregarlo en el período establecido, por lo que, solicita se le extienda el plazo para la entrega de su
31 monografía. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar lo solicitado por el licenciado Jesús Reynaldo Machado

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 Escalante, capacitando del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, San Miguel, por
2 cuanto el plazo de tres meses concedido para presentar la monografía es improrrogable; y **b)** Comunicar el
3 presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al
4 licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto cinco.**
5 **SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NOTIFICA RESOLUCIÓN**
6 **EMITIDA EN EL PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS MIL**
7 **CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las quince horas con veintitrés minutos, del día diez de
8 los corrientes, se recibió la notificación de la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte
9 Suprema de Justicia, el día nueve de abril del presente año, en el proceso de Inconstitucionalidad número
10 noventa y cuatro-dos mil catorce, promovido por el señor Luis Arquímedes Servellón Rodríguez, en la que
11 dicha Sala resuelve: *"Uno. Declárase inconstitucional, de un modo general y obligatorio, la expresión*
12 *"votación secreta" contenido en el artículo setenta y cuatro inciso Primero del Reglamento de la Ley del*
13 *Consejo Nacional de la Judicatura porque contraviene el deber de motivación de la propuesta de candidatos*
14 *a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que realiza el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,*
15 *derivado de los artículos ciento setenta y seis, ciento ochenta y seis inciso tercero y ciento ochenta y siete*
16 *inciso primero de la Constitución; Dos. Declárase que el artículo setenta y cuatro inciso primero del*
17 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura no existe la inconstitucionalidad alegada en*
18 *relación con el derecho de acceso a la información pública (artículos seis inciso primero y ochenta y cinco*
19 *inciso primero de la Constitución), tomando en consideración el motivo de inconstitucionalidad expuesto por*
20 *el actor; Tres. Notifíquese la presente decisión a todos los sujetos procesales; cuatro) Publíquese esta*
21 *sentencia en el Diario Oficial dentro de los quince días siguientes a esta fecha, debiendo remitirse copia de*
22 *la misma al Director del Diario Oficial. La no publicación de esta sentencia hará incurrir a los responsables*
23 *en las sanciones legales correspondientes".* El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la notificación de la
24 resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el día nueve de
25 abril del presente año, en el proceso de Inconstitucionalidad, clasificado con el número noventa y cuatro-dos
26 mil catorce, promovido por el señor Luis Arquímedes Servellón Rodríguez; **b)** Encomendar a la Consejal
27 licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, para que con
28 el propósito de dar cumplimiento a la resolución mencionada en el literal anterior de este acuerdo, prepare
29 un cuestionario, a efecto de entrevistar a cada uno de los abogados que han solicitado al Pleno, ser
30 considerados para integrar el listado de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia;
31 **c)** Señalar los días quince y dieciséis de los corrientes, a partir de las ocho y treinta horas, para que el Pleno

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 del Consejo, lleve a cabo las entrevistas a cada uno de los aspirantes a Magistrados(as) de la Corte
2 Suprema de Justicia, para lo cual se instruye al licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad
3 Técnica de Selección, para que realice las convocatorias respectivas; y d) Encontrándose presente la
4 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, quedó debidamente notificada de este acuerdo,
5 el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
6 consiguientes. **Punto doce punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO**
7 **DEL PUNTO OCHO DEL ACTA CERO DOS-DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración el memorando fechado el ocho de abril del presente año, suscrito por el licenciado Mario
9 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento veintidós/dos mil quince, por
10 medio del cual informa que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho del acta cero dos-dos mil
11 quince, fechada el trece de enero de dos mil quince, se han efectuado los registros correspondientes para
12 incorporar en la contabilidad Institucional, los bienes permutados mayores a seiscientos dólares que a
13 continuación se detallan: uno) Catorce UPS de setecientos cincuenta VA, que hacen un valor de
14 novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos de dólar; dos)
15 Dos computadoras de escritorio, por un valor unitario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
16 América, que hacen un total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y tres) Una
17 computadora Laptop, por un valor de un mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de
18 América; el monto total de los bienes antes mencionados asciende a la cantidad de cinco mil ciento noventa
19 y seis dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos de dólar. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
20 por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y
21 por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho del acta número cero dos-dos mil quince, fechada el
22 trece de enero de dos mil quince. **Punto doce punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
23 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA SOLICITUD**
24 **RELACIONADA CON LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo,
25 somete a consideración la nota, con sus anexos, fechada el ocho de abril del presente año, suscrita por el
26 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-ciento treinta/quince, mediante la cual expresa que ha recibido nota
28 del doctor Reinaldo González, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y
29 Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, en la cual propone al Pleno, la contratación directa del
30 máster Francisco Oporto, para que imparta el módulo denominado Seminario de Investigación III: Redacción
31 del Trabajo de Investigación, durante el período comprendido del veinte al veinticinco de abril de dos mil

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 quince, dirigido a los maestrandos de la segunda edición de la Maestría Judicial, lo anterior considerando
2 que el referido profesional desarrolló el módulo XV denominado Seminario de Investigación II; cuyos
3 honorarios a cancelar serían de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo impuestos, el
4 pago será en un cien por ciento, con el presupuesto GOES asignado al Consejo, dicho pago se gestionará
5 cuando se reciba en esta Dirección el informe de recepción definitiva y a satisfacción de las actividades y
6 productos entregados. Aclara el señor Director, que por la temática de la asignatura no se programará
7 actividades de extensión educativa a través de conferencia. En razón de lo anterior, presenta al Pleno, para
8 su consideración y posterior aprobación la propuesta antes relacionada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar
9 los términos de referencia para la contratación directa de los servicios del catedrático que impartirá el
10 módulo denominado "Seminario de Investigación III", a los profesionales que conforman la segunda edición
11 de la Maestría Judicial; b) Autorizar la contratación directa del máster Francisco Oporto, de nacionalidad
12 salvadoreña, para que imparta a los Funcionarios Judiciales que integran la segunda edición de la Maestría
13 Judicial, el curso "Seminario de Investigación III"; durante el período comprendido del veinte al veinticinco de
14 abril de dos mil quince, así como el pago de sus honorarios, por la cantidad de dos mil dólares de los
15 Estados Unidos de América, incluyendo impuestos, que serán cancelados con fondos del presupuesto del
16 Consejo, de la siguiente forma: El cien por ciento de los honorarios, cuando la Dirección de la Escuela de
17 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", haya recibido a satisfacción el informe y los
18 productos de la actividad entregados por el catedrático, debiéndosele retener los impuestos
19 correspondientes; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el contenido del presente
20 acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
22 Institucional y al Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
23 Sociales de la Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto doce punto ocho.**
24 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
25 **CASTRILLO" PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS OCHO PUNTO CINCO DEL**
26 **ACTA DIEZ-DOS MIL QUINCE Y SEIS DEL ACTA ONCE-DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo,
27 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el ocho de abril del presente año, suscrita por el
28 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
29 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento treinta y uno/quince, quien en cumplimiento a los puntos
30 ocho punto cinco de la sesión diez-dos mil quince, celebrada el diez de marzo del año en curso y seis de la
31 sesión once-dos mil quince, celebrada el diecisiete de marzo del corriente año, relacionados con el "Proceso

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 formativo para la acreditación de tutores virtuales de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
2 Nacional de la Judicatura" y el "Plan de Formación de Capacitadores/as, de la Escuela de Capacitación
3 Judicial-dos mil quince"; informa que el día seis de mayo de dos mil quince, se iniciarían los procesos
4 formativos virtual y presencial por competencias, posterior al acto de inauguración de los mismos; tales
5 procesos de formación se ampliarán a tiempos mayores de veinte horas presenciales y posteriormente se
6 realizarán acciones de orden no presencial, por lo que se abrirá un espacio en ambiente virtual que será
7 administrado por el Aula Virtual de la Institución; los módulos para el Plan del grupo número uno se han
8 programado según lo detalla en su nota, aclarando que el módulo tercero será proyectado durante el tercer
9 trimestre; así mismo presenta en detalle la programación en modalidad no presencial; en razón de lo anterior
10 solicita se autorice lo siguiente: I) Que se lleve a cabo el acto de inauguración de ambos procesos a
11 iniciarse el mismo día seis de mayo del año en curso, en horario de las ocho horas, en el aula "A" del edificio
12 principal del Consejo; II) La presencia en el acto de inauguración de representantes del Ministerio de
13 Educación, personal técnico y administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial y capacitadores
14 participantes de ambos procesos de formación; III) Las fechas propuestas detalladas en su nota para el
15 desarrollo del "Plan de Formación de Capacitadores/as, de la Escuela de Capacitación Judicial-dos mil
16 quince", que será impartido al grupo número uno, IV) El costo de los refrigerios para el acto de inauguración
17 que asciende a doscientos ochenta y un dólar de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos
18 de dólar, considerando que serán cien invitados; V) La lista de interesados para ambos procesos de
19 formación que se adjunta; y VI) La carta de compromiso que deberán firmar cada profesional beneficiado. El
20 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el desarrollo del acto de inauguración del "Proceso formativo para la
21 acreditación de tutores virtuales de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la
22 Judicatura" y el "Plan de Formación de Capacitadores/as, de la Escuela de Capacitación Judicial-dos mil
23 quince"; en modalidad presencial y virtual, el día seis de mayo del año en curso, en horario de las ocho
24 horas, en el aula "A" del edificio principal del Consejo, así como la presencia de representantes del
25 Ministerio de Educación, personal técnico y administrativo de la Escuela de Capacitación Judicial y
26 capacitadores participantes de ambos procesos de formación; aprobar las fechas propuestas para el
27 desarrollo del "Plan de Formación de Capacitadores/as, de la Escuela de Capacitación Judicial-dos mil
28 quince", que será impartido al grupo número uno, así como la carta de compromiso que deberá firmar cada
29 profesional beneficiado; b) Autorizar el costo de los refrigerios, que asciende a la cantidad de doscientos
30 ochenta y un dólar de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar, que serán
31 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Comunicar el presente a cuerdo a: Gerente

14 de abril de 2015

1 General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad
2 Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos
3 consiguientes. **Punto doce punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
4 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA**
5 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
6 nota fechada el nueve de abril del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
7 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
8 ciento treinta y dos/quince, por medio de la cual manifiesta, que como muestra de la cooperación entre
9 National Center for State Courts-NCSC y el Consejo Nacional de la Judicatura, y en el marco del programa
10 sobre justicia Penal Juvenil que NCSC ejecuta en El Salvador; se ha proyectado realizar una Jornada
11 Divulgativa sobre los programas de atención para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a cargo del
12 máster Jimmy Lisandro Pérez Hernández, que se llevaría a cabo el día veinticuatro de abril de dos mil
13 quince, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas, siendo los destinatarios
14 funcionarios judiciales, miembros de los Equipos Multidisciplinarios, personal del Instituto Salvadoreño para
15 el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA, representantes de las ONGs, NCSC y de la
16 Escuela de Capacitación Judicial; razón por la cual solicita autorizar la incorporación de la mencionada
17 Jornada Divulgativa en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre
18 del presente año, los costos de sede y alimentación, serán financiados por National Center for State Courts-
19 NCSC, el Consejo por su parte, a través de la Escuela, convocará a los participantes del evento y será la
20 encargada de la coordinación logística necesaria para el desarrollo de la misma. El Pleno, **ACUERDA: a)**
21 Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
22 Zeledón Castrillo", correspondiente al segundo trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo de la
23 Jornada Divulgativa sobre los programas de atención para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a
24 cargo del máster Jimmy Lisandro Pérez Hernández, que se llevará a cabo el día veinticuatro de abril de dos
25 mil quince, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas, siendo los destinatarios
26 funcionarios judiciales, miembros de los Equipos Multidisciplinarios, personal del Instituto Salvadoreño para
27 el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA, representantes de las ONGs, NCSC y de la
28 Escuela de Capacitación Judicial; los costos de sede y alimentación serán financiados por National Center
29 for State Courts-NCSC, el Consejo a través de la Escuela, convocará a los participantes del evento y será
30 responsable de la coordinación logística necesaria para el desarrollo de la jornada divulgativa relacionada; y
31 **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto doce punto diez. SECRETARIO EJECUTIVO, OFICIAL**
2 **DE INFORMACIÓN Y JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTAN INFORME EN**
3 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO**
4 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando fechado
5 el siete de los corrientes, con referencia CNJ/SE/veintinueve/dos mil quince, así como los memorandos
6 UAIP-SE/cero siete-cero cuatro-dos mil quince, UFI-SE-ciento sesenta y nueve/dos mil quince, con sus
7 respectivos anexos, fechados el siete y el nueve de abril del presente año, suscritos en su orden por el
8 licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información y la licenciada Ana Maricela Montano,
9 Jefa de la Unidad Financiera Institucional; quienes en cumplimiento a lo señalado en el artículo ciento ocho
10 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el informe de cumplimiento de
11 las Acciones Operativas, correspondientes al primer trimestre de dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA: a)**
12 Tener por recibidos los memorandos, suscritos por los licenciados Mauricio Cain Serrano Aguilar, Secretario
13 Ejecutivo, Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información y licenciada Ana Maricela Montano, Jefa
14 de la Unidad Financiera Institucional, con sus respectivos anexos; y **b)** Remitir copia de los memorandos con
15 sus anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar
16 su dictamen oportunamente al Pleno. **Punto doce punto once. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**
17 **INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El
18 Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que solicitaron al Honorable Pleno del Consejo,
19 durante el período comprendido del veintisiete de marzo al diez de abril del año dos mil quince, ser
20 considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de
21 los señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron
22 al Pleno ser considerados para integrar ternas, durante el período comprendido del veintisiete de marzo al
23 diez de abril del año dos mil quince. **Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. INVITACIÓN DE LA**
24 **ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
25 la nota fechada el nueve y recibida el catorce de abril del presente año, suscrita por el licenciado Juan José
26 Morales, Supervisor de Asesoría Técnica de país-PFJCA/OEA, mediante la cual informa que dentro de las
27 actividades que ejecuta el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en El Salvador-SNFJ, se contempla
28 el intercambio de experiencias entre Jueces de Paz que ya implementan el SNFJ con Jueces de Paz que
29 iniciaran dicho proceso; en ese sentido, han coordinado con la Corte Suprema de Justicia de Guatemala
30 para conocer su experiencia sobre el SNFJ; en razón de lo anterior invitan a que un delegado del Consejo
31 más ocho Jueces de Paz del departamento de Morazán participen en la referida actividad, la cual se llevará

14 de abril de 2015

1 a cabo los días veintiocho y veintinueve regresando el día treinta de abril de dos mil quince, en la ciudad y
2 República de Guatemala, cuyos costos de transporte terrestre, hospedaje y alimentación serán financiados
3 por la Organización de los Estados Americanos-OEA. Los señores Consejales tomando en consideración la
4 importancia del evento, estiman procedente encomendar misión oficial a la Consejal licenciada Marina de
5 Jesús Marengo de Torrento, para que asista y participe en la actividad arriba citada. El Pleno, en base al
6 artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su
7 Reglamento, **ACUERDA: a)** Conceder misión oficial a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
8 Torrento, para que participe en el intercambio de experiencias entre Jueces de Paz que ya implementan el
9 Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en El Salvador-SNFJ, con Jueces de Paz que iniciaran dicho
10 proceso; que se llevará a cabo los días veintiocho y veintinueve regresando el día treinta de abril de dos mil
11 quince, en la ciudad y República de Guatemala; **b)** Autorizar a la Consejal licenciada Marina de Jesús
12 Marengo de Torrento, el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan,
13 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada
14 en el literal anterior, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que la
15 organización anfitriona financiará los gastos correspondientes al transporte terrestre, hospedaje y
16 alimentación, durante los días del evento; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Marina de
17 Jesús Marengo de Torrento, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente
18 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los
19 efectos consiguientes. **Punto trece punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
20 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA EL MÓDULO DENOMINADO:**
21 **“PRODUCCIÓN DE PRUEBA DOCUMENTAL, PERICIAL Y POR OBJETOS MEDIANTE**
22 **ESTIPULACIONES PROBATORIAS”.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
23 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el catorce de abril del
24 corriente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y tres/quince,
26 mediante la cual presenta la propuesta del módulo denominado “Producción de prueba documental, pericial
27 y por objetos mediante estipulaciones probatorias”, elaborado ad-honorem y de manera conjunta por la
28 licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del Área de Técnicas de Oralidad y Justicia
29 Penal Juvenil y el licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, capacitador de la Escuela, al cual adjunta una
30 copia impresa y ocho CD’S, con el contenido del módulo, aclarando que previo a la presentación del
31 documento, se realizó la validación respectiva, en el que entre otras cosas surgió la necesidad de realizar un

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 taller con capacitadores/as del área, por considerar que existen criterios divergentes sobre algunos aspectos
2 relacionados con las estipulaciones probatorias en la realidad; agregando además, que ha sido revisado y
3 avalado por la Sección Metodológica, razón por la que solicita su aprobación. El Pleno, **ACUERDA: a)**
4 Aprobar el contenido del módulo denominado "Producción de prueba documental, pericial y por objetos
5 mediante estipulaciones probatorias", elaborado de manera conjunta por la licenciada Bessy Jeannette
6 Aguirre de Flores y el licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al
7 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
8 consiguientes. **Punto trece punto tres. SOLICITUD DE EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
9 **JUDICATURA.** El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, hace referencia al correo
10 electrónico recibido el ocho de abril de dos mil quince, enviado por empleadas del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, mediante el cual expresan, que debido al alto índice delincucional que sufre nuestro país y el
12 riesgo al que se exponen a diario en el transporte público y en las zonas conflictivas en las que residen,
13 consideran que portar el logo del Consejo bordado en los uniformes del personal de ésta Institución, atenta
14 contra su integridad física, por lo que solicitan, que en los uniformes para el año dos mil dieciséis, no se
15 borde dicho logo, con el objeto de poder usarlos con mayor tranquilidad, asumiendo la responsabilidad de
16 portar el carné de identificación dentro de las instalaciones del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar
17 que en los uniformes de los/as empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil
18 dieciséis no se borde el logo Institucional; debiendo portar obligatoriamente el carné de identificación dentro
19 de las instalaciones del Consejo; **b)** Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del
20 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto trece punto cuatro. COMISIÓN**
21 **DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO**
22 **CERO UNO-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
23 Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente de denuncia registrado bajo el número cero uno-dos
24 mil quince, presentada el siete de enero de dos mil quince, por el doctor Salvador Ríos Alvarado, en su
25 calidad de Apoderado General Judicial de la señora María Morelia del Carmen Iraheta de López, en contra
26 del doctor Mauricio Leonel Avilés y el licenciado Mario Ángel Guandique Martínez, quienes desempeñan los
27 cargos de Magistrado Presidente y Segundo Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente,
28 con sede en Usulután, respectivamente, por negar el trámite correspondiente al recurso de revocatoria que
29 interpuso verbalmente en el desarrollo de la audiencia oral, en el incidente de apelación promovido ante la
30 referida Cámara, en el proceso con referencia número APE-cuatro-uno CPCM-dos mil catorce, conducta que
31 el denunciante califica de arbitraria y además violatoria a las normas del acceso a la jurisdicción, al derecho

14 de abril de 2015

1 de defensa que se asistía a su representada, constituyendo una conducta arbitraria, inconsecuente y
2 violación flagrante a las disposiciones constitucionales por parte de los funcionarios denunciados. Luego de
3 que el denunciante evacuara la prevención que oportunamente le hizo la Comisión de Evaluación, ésta
4 procedió a sustanciar la denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
5 quien designó a un Evaluador Judicial para el diligenciamiento de la denuncia. Al doctor Mauricio Leonel
6 Avilés y al licenciado Mario Ángel Guandique Martínez, quienes desempeñan los cargos de Magistrado
7 Presidente y Segundo Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, con sede en la ciudad
8 de Usulután, respectivamente, se les notificó la admisión de la denuncia, garantizándoles de esa manera su
9 derecho de audiencia, quien al hacer uso de ella, presentaron su contestación dentro del término legal. El
10 informe elaborado por el Evaluador Judicial designado en el presente caso y avalado por el licenciado
11 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, expresa que revisó y analizó la
12 denuncia presentada y el incidente de apelación número APE-cuatro-uno CPCM-dos mil catorce, y al
13 examinar el contenido de la audiencia celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se determina
14 que en efecto no consta que el señor Magistrado Presidente doctor Mauricio Leonel Avilés, quien presidió la
15 referida audiencia, le haya dado el trámite de ley al recurso de revocatoria interpuesto por el denunciante, ya
16 que no mandó a fundamentar el recurso al recurrente, ni mandó a oír al apelado y pronunciar la resolución
17 correspondiente, tal como lo establece el artículo quinientos siete del Código Procesal Civil y Mercantil; en
18 consecuencia debe desestimarse la denuncia respecto al Magistrado licenciado Mario Ángel Guandique
19 Martínez, ya que no fue él quien presidió la audiencia, sino el Magistrado Presidente doctor Mauricio Leonel
20 Avilés; cuya actuación, al no aplicar el trámite establecido en el artículo quinientos siete del Código Procesal
21 Civil y Mercantil, constituye una irregularidad en la tramitación del recurso de revocatoria, pues ha faltado a
22 su deber de aplicar las reglas del debido proceso, por lo que es procedente admitir la denuncia respecto a la
23 irregularidad planteada por el denunciante. Con base en el informe de la Unidad Técnica de Evaluación, la
24 Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Admitir la denuncia presentada por el doctor Salvador Ríos
25 Alvarado, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora María Morelia del Carmen Iraheta de
26 López, en contra del doctor Mauricio Leonel Avilés, Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda
27 Sección de Oriente, con sede en la ciudad de Usulután, en el incidente de apelación número APE-cuatro-
28 uno CPCM-dos mil catorce; b) Desestimar la denuncia respecto al Magistrado Vocal licenciado Mario Ángel
29 Guandique Martínez; c) Tener por establecidas las irregularidades en la tramitación del proceso antes
30 relacionado, al verificar que en el incidente de apelación antes relacionado, no consta que el señor
31 Magistrado Presidente doctor Mauricio Leonel Avilés, quien presidió la referida audiencia, le haya dado el

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

1 trámite de ley al recurso de revocatoria interpuesto por el denunciante, ya que no mandó a fundamentar el
2 recurso al recurrente, ni mandó a oír al apelado y pronunciar la resolución correspondiente, tal como lo
3 establece el artículo quinientos siete del Código Procesal Civil y Mercantil; d) Que se instruya al Jefe de la
4 Unidad Técnica de Evaluación, que se tome en cuenta el incidente de apelación número APE-cuatro-uno
5 CPCM-dos mil catorce, en la evaluación presencial I-dos mil quince; e) Que se instruya al Director de la
6 Escuela de Capacitación Judicial, que incorpore al doctor Mauricio Leonel Avilés, Magistrado Presidente de
7 la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, con sede en la ciudad de Usulután, en los cursos obligatorios,
8 cuya temática verse sobre el cumplimiento de los recursos; luego de someterse y aprobar el o los cursos
9 referidos, informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y f) Notificar lo
10 resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen
11 de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el doctor Salvador Ríos
12 Alvarado, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora María Morelia del Carmen Iraheta de
13 López, en contra del doctor Mauricio Leonel Avilés, Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda
14 Sección de Oriente, con sede en la ciudad de Usulután, y tener por establecidas las irregularidades en la
15 tramitación del incidente de apelación clasificado bajo el número APE-cuatro-uno CPCM-dos mil catorce, por
16 verificarse la no tramitación del recurso de revocatoria interpuesto en la audiencia celebrada el diecisiete de
17 diciembre de dos mil catorce; b) Desestimar la denuncia antes relacionada, respecto al licenciado Mario
18 Ángel Guandique Martínez, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, con sede en la
19 ciudad de Usulután; c) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que tome en cuenta el incidente
20 de apelación número APE-cuatro-uno CPCM-dos mil catorce, en la evaluación presencial I-dos mil dieciséis;
21 d) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que incorpore al doctor Mauricio Leonel Avilés,
22 Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente, con sede en la ciudad de Usulután,
23 en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre el cumplimiento de los recursos; luego de someterse y
24 aprobar el o los cursos referidos, informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
25 correspondientes; y e) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta a: Director de la Escuela de
26 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefe de la
27 Unidad Técnica de Selección, doctor Salvador Ríos Alvarado y a los funcionarios judiciales denunciados,
28 posteriormente archivar el expediente. **Punto trece punto cinco. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
29 **PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO CUATRO-**
30 **DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de
31 Evaluación, hizo referencia al expediente de denuncia registrado bajo el número cero cuatro-dos mil quince,

14 de abril de 2015

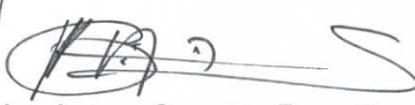
1 presentada el nueve de marzo de dos mil quince, por el ingeniero José Ángel Centeno Cruz, en contra del
2 licenciado Héctor Arnoldo Bolaños Mejía, Juez Interino del Juzgado Primero de lo Civil de Santa Ana, por el
3 incumplimiento de plazos que representan retardación de justicia por parte del funcionario judicial
4 denunciado, en el proceso Ejecutivo Mercantil clasificado con el número novecientos ochenta y tres/cero
5 uno. La Comisión de Evaluación, al analizar dicha denuncia considera, que del tenor literal de la misma se
6 establece, que de los hechos denunciados se refieren a aspectos meramente jurisdiccionales, sobre los
7 cuales no puede ni debe pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no es su función. El
8 Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia
9 presentada por el ingeniero José Ángel Centeno Cruz, en contra del licenciado Héctor Arnoldo Bolaños
10 Mejía, Juez Interino del Juzgado Primero de lo Civil de Santa Ana, por no ser competencia funcional del
11 Consejo, conocer aspectos jurisdiccionales, quedando el derecho al denunciante de ejercer las acciones
12 legales que considere pertinentes; y b) Notificar lo resuelto al denunciante y al licenciado Héctor Arnoldo
13 Bolaños Mejía, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archívese. Así concluida
14 la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este día y no habiendo
15 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

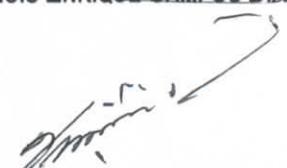
16
17
18
19
20
21
22

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

23
24
25
26
27
28
29
30

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

Pleno CNJ - Acta 14-2015
14 de abril de 2015

M. de Jesús
1 LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO

M. F. Martínez
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

2

3

4

5

6

7

M. C. Serrano
MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO